

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

XIII. PERFILES DE PUESTO

I.- Descripción del Puesto

Puesto:	Director de Asuntos Jurídicos.	
Área de Adscripción:	Dirección de Asuntos Jurídicos.	
Reporta a:	Presidente Municipal.	
Supervisa a:	Subdirección de Análisis Jurídico, Subdirección de lo Contencioso y Amparo, Subdirección de Asuntos Laborales, Unidad de Enlace Administrativo, Unidad de Jueces Calificadores, Unidad de Patrimonio Municipal.	
Interacciones Internas		
Con:	Para:	
Subdirección de Análisis Jurídico; Subdirección de Asuntos Laborales, Subdirección de lo Contencioso y Amparo, Unidad de Enlace Administrativo, Unidad de Patrimonio Municipal; y Unidad de Jueces Calificadores.	Prestar los servicios y Asistencia de Carácter Jurídico propios del Ayuntamiento.	
Interacciones Externas		
Con:	Para:	
Todas las dependencias que integran la Administración Pública Municipal.	Brindar atención legal a todas las unidades administrativas del municipio.	

II.- Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica
<p>Otorgar asesoría oportuna y apegada a la legalidad en donde el H. Ayuntamiento de Centro, sus integrantes y diversos funcionarios municipales sean parte y emitir opiniones en los instrumentos que suscriban éstos, en asuntos legales, civiles, penales, laborales; contenciosos administrativos, juicios de amparo, así como de aquellos instrumentos que sean celebrados con dependencias Federales, Estatales o con otros municipios del Estado de Tabasco.</p>

Descripción Específica

- Prestar los servicios y asistencia de carácter Jurídico propios del Ayuntamiento y del Presidente Municipal;
- Brindar asesoría jurídica a las dependencias y órganos que integran el Gobierno Municipal;
- Proponer y establecer lineamientos en materia jurídico-administrativa, para procurar la congruencia en la aplicación de la normatividad municipal y la actuación de los servidores públicos municipales;
- Formular demandas y denuncias, y representar al Ayuntamiento, al Presidente Municipal o a los titulares de las dependencias y órganos Administrativos del Gobierno Municipal, fungiendo en su caso indistintamente como representante Jurídico derivado, apoderado o mandatario, en los juicios en que éstos sean parte;
- Iniciar, tramitar y contestar ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado los juicios laborales, así como aquellos actos procesales para la debida tramitación del juicio, relativos a los trabajadores del Gobierno Municipal, ejercer las acciones, los recursos correspondientes y representar legalmente al Ayuntamiento y al Presidente Municipal en los mismos;
- Ejercitar toda clase de acciones administrativas y judiciales, formular denuncias o querellas, así como, en su caso otorgar el perdón legal;
- Conforme a su nombramiento y atribuciones, en términos del artículo 93, fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, contestar a nombre y representación del Ayuntamiento o del Presidente Municipal, las demás que contra ellos se formulen ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, y ofrecer, desahogar pruebas, e interponer recursos, en términos de la Ley de Justicia Administrativa del Estado;
- Emitir Opinión o preparar informes, escuchando en su caso a la opinión de las áreas técnicas del Gobierno Municipal, sobre los proyectos de iniciativas de reglamentos, decretos, acuerdos y demás ordenamientos jurídicos que les sean sumados por otras dependencias, órganos administrativos y entidades paramunicipales;
- Coadyuvar en la defensa jurídica e intervenir en todos los trámites, controversias, juicios, procedimientos y asuntos en que tenga interés jurídico o sea parte el Ayuntamiento y las dependencias u órganos del Gobierno Municipal;
- Proponer al Cabildo o al Presidente Municipal la resolución de los Asuntos que sean de su competencia;
- Efectuar, durante los primeros seis meses de ejercicio constitucional del Ayuntamiento y cada año si es necesario, los estudios y análisis a las disposiciones jurídicas y Administrativas que rigen al Gobierno Municipal, y proponer su actualización y la expedición de aquellos que se requieran, a fin de proveer el apego de los actos de la autoridad al marco legal. De los estudios y análisis efectuados, deberá dejarse constancia debidamente documentada.

III.- Perfil del Responsable del Puesto

Perfil del Puesto	
Nivel Académico:	Licenciado en Derecho.
Experiencia:	5 años
Conocimientos:	Abogado litigante con conocimientos adquiridos en la práctica; Derecho Administrativo, Derecho Comparado y conocimientos en Derecho Constitucional, Civil, Penal y Procesal.
Aptitud para Ocupar el Puesto:	Facilidad de palabra, Liderazgo, Responsable, Organizado, Propositivo, Analista, Trabajo en Equipo.